**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. -**

La suscrita, **JANET FRANCIS MENDOZA BERBER**, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 167, 169, y 174 fracción l de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea a someter a consideración, iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Salud, para que promuevan y apliquen la vacuna( flucelvax quadrivalent) contra la influenza en los Hospitales Generales y demás entidades de salud a su cargo .** Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La organización mundial de la salud ha recomendado realizar campañas de vacunación contra la influenza a fin de reducir el riesgo de exposición ante el coronavirus, pues al contraer influenza se tiene mayor posibilidad de contraer covid 19 y convertirse en cuadros clínicos complicados. La vacuna no solo representa una defensa para la persona ante la actual contingencia sanitaria, es una estrategia para proteger a las demás personas y evitar con esto un sistema de salud amenazado ante otro colapso en los hospitales.

Es importante recordar las temperaturas a las que desciende nuestra entidad. Esto puede devenir a contraer influenza y, por lo tanto, el riesgo es aún más grande. Lo importante está por venir, hay que tener en cuenta que son fechas en las que es común que por el frio las personas sean menos responsables con el lavado de manos, esto es una oportunidad para reforzar las medidas de prevención e higiene, pero también es un deber del estado prevenir estas circunstancias. Son fechas decembrinas, aunque las recomendaciones previenen a los ciudadanos no reunirse, como estado, debemos ser realistas y considerar estas posibilidades como catalizadores del coronavirus.

La aplicación de la vacuna también tiene un fin médico práctico importante; diferenciar si el portador de un virus tiene influenza o covid, si este se vacuno contra la segunda, se reduce el diagnóstico clínico a considerar cual enfermedad porta el paciente.

Para ello, es importante prevenir en este mes tan importante, como se dijo anteriormente, mes que puede ser crucial por las temperaturas y las reuniones. Es ahí que los especialistas médicos podrán reducir su diagnóstico epidemiológico para considerar una enfermedad de la otra en los meses posteriores. Para obtener este resultado es importante que la mayoría de las personas, priorizando a los sectores vulnerables, se apliquen esta vacuna.

Aplicar la vacuna contra la influenza no solo previene un cuadro agravado o un mayor riesgo de contagio de coronavirus, no solo es un soporte para un diagnóstico clínico adecuado, y no solo es además un mecanismo para prevenir una nueva sobrepoblación hospitalaria, también es la garantía del derecho fundamental y humano a la salud consagrado en el cuarto párrafo del 4 constitucional.

Es por ello, que el fin de este exhorto es complementar los esfuerzos del IMSS que está proporcionando la vacuna contra la influenza, con conocimiento de al menos en el Hospital #35 en Ciudad Juárez. De ahí que busca ampliarse a que se aplique y se difunda por medio de los Hospitales Generales del Estado la aplicación de esta vacuna.

Es importante que sumen esfuerzos federación y estado con el fin de prevenir en todas las trincheras posibles el contagio de coronavirus, faltan meses para que pueda aprobarse, producirse en masa, transportarse, y finalmente aplicarse la vacuna contra el coronavirus, es por eso que nuestra prioridad debe ser atacar donde realmente podemos realizar un cambio en estos momentos. Con el fin de que la influenza sea un factor menos de riesgo, y la vacuna contra esta enfermedad se aplique de inmediato a la población con mayor riesgo de morbilidad y mortalidad; adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, personal de salud, mujeres embarazadas, y niños menores de 5 años.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración ante el pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**UNICO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Salud, para que promuevan y apliquen la vacuna (flucelvax quadrivalent) contra la influenza en los Hospitales Generales y demás entidades de salud a su cargo.**

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en Ciudad Juárez, Chihuahua., a través de acceso remoto y virtual a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**Diputada Janet Francis Mendoza Berber**